

Informe de Seguimiento 4° Ciclo de Reporte Fecha: 31/12/2022 Subsecretaría de Agricultura

| Identificación de la acción | | |
|----------------------------------|---|--|
| ID de la acción: | 137 | |
| Nombre de la acción: | RED DE BANCOS DE GERMOPLASMA | |
| Descripción de la acción: | Esta acción alude al resguardo fitogenético y de microorganismos de Chile a través dela red de bancos de germoplasma del INIA. El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, con patrocinio de los Ministerios de Agricultura y Economía, impulsaron la articulación y funcionamiento según estándares internacionales y bajo un sistema único en línea, de la Red de Bancos de germoplasma INIA. Esta red posee los siguientes objetivos: 1. Ser el reservorio de diversidad genética para el desarrollo de nuevas variedades vegetales cultivables que se generen a partir de los programas de mejoramientogenético que INIA lleva, tendientes a mejorar la competitividad de los productores nacionales. 2. Conservar y utilizar de manera sostenible los recursos genéticos del país contribuyendo a la protección del patrimonio fitogenético de Chile. 3. Aumentar la valorización de los recursos genéticos mediante investigación. | |
| Componentes de la acción: | Incorporar y caracterizar recursos fitogenéticos y microbianos para ingreso a la red de Bancos Preservar y mantener el material fitogético y microbiano Disponer el material fitogenético y microbianos para investigación y valorización de acuerdo a la legislación vigente y protocolos de acceso a los recursos genéticos | |
| Objetivos asociados a la acción: | 5. Incrementar las condiciones de conservación del patrimonio cultural y natural del país, promoviendo una cultura preventiva basada en la gestión de riesgos y emergencias, impulsando la formación de capital humano e instalando capacidades a nivel local, regional y nacional. | |
| Público objetivo: | Personas Ecosistemas Bosques Nativos Bienes Culturales Otro: Los usuarios son agricultores para fines de emprendimiento, habitantes urbanos, investigadores y académicos. | |
| Institución responsable: | Subsecretaría de Agricultura | |
| Institución(es) colaboradora(s): | | |
| Plazo estimado: | Acción de continuidad (Permanente): SI | |
| Meta al 2026: | A lo menos 6 actividades de difusión masiva realizada (a lo menos 1 al año) | |

| Estado de avance | |
|---|------------|
| Fecha del reporte | 31/12/2022 |
| Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026 | |
| Comente el cumplimiento logrado: | |

Hitos principales de la acción

Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.

| Presupuesto vigente (M\$) | |
|-------------------------------|------|
| Año: | 2022 |
| Presupuesto disponible: | \$0 |
| 1° Medición (Junio 2022): | \$0 |
| 2° Medición (Diciembre 2022): | \$0 |
| % avance: | 0% |

| Indicadores de la acción asociados al plan | | | | |
|---|-----------------|--|--|--|
| 5. N° de actividades de difusión que contribuyan a la formación de capacidades locales en la valoración y uso de recursos genéticos locales | | | | |
| 2022 | | | | |
| Meta de avance anual 2022 | | | | |
| Avance a Junio 2022 | | | | |
| Avance a Diciembre 2022 | | | | |
| % Avance | | | | |
| Comentario | | | | |
| | Sin comentarios | | | |

| Enfoques |
|--|
| Aplica enfoque de género: |
| Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural). |
| |
| Aplica enfoque de territorial: |
| Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares. |
| |
| Aplica enfoque de territorial: |
| Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia. |

| Observaciones generales |
|---|
| Observaciones metodológicas al estado general de la acción: |

Observaciones metodológicas al estado general de la acción:

| Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción |
|---|
| En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural. |
| Archivos adjuntos |
| Sin archivos adjuntos |
| Links |
| Sin links adjuntos |